

**AGÈNCIA VALENCIANA DE SALUT**
Direcció General de Recursos Humans**SERVICIO DE RÉGIMEN
JURÍDICO DE PERSONAL
GA/JG/IS/AC
EXPTÉ.: 2043/11**

En fecha 29-03-11 se dictaron, por este órgano administrativo, **INSTRUCCIONES** sobre la puntuación que ha de considerarse que tienen en Bolsa de Trabajo (a los efectos de aplicación de los criterios de cese recogidos en la Resolución, de 17-01-03, del Secretario General de la Conselleria de Sanidad) las personas inscritas en la misma, pero no en el departamento de salud donde se encuentran trabajando y donde se va a producir un cese.

En estas Instrucciones no se contempló la situación en que un estatuario temporal no se encuentre inscrito en Bolsa de Trabajo como demandante de empleo del departamento de salud en donde viene prestando servicios, no por una decisión personal sino como consecuencia de una modificación de plantilla del puesto que ocupa. Ante las consultas planteadas al respecto, resulta conveniente añadir un **NUEVO APARTADO A LAS CITADAS INSTRUCCIONES** (donde se clarifica como debe actuarse en estos casos) con la siguiente redacción:

"En los casos en que, como consecuencia de una modificación de plantilla, el puesto de trabajo ocupado por un estatuario temporal sea adscrito a un departamento de salud distinto al departamento desde el que fue seleccionado por bolsa de trabajo, la puntuación que deberá tenerse en cuenta, a los efectos de la aplicación de los criterios de cese (recogidos en la Resolución de 17-01-03, del Secretario General de la Conselleria de Sanidad), seguirá siendo la que ostente en el departamento de salud desde el que se le ofertó la plaza que ocupa, por hallarse inscrito en el mismo. Siempre y cuando, el interesado no haya podido actualizar/modificar sus datos en bolsa de trabajo (por no haberse abierto ésta y publicado nuevos listados, desde que se produjo la modificación de plantilla), inscribiéndose en el nuevo departamento de salud en el que está ahora adscrita la plaza que viene ocupando".

Valencia, 15 de junio de 2011

**EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS**
Fdo.: José Cano Pascual.